	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 47

**ACTA:** 060  
**SESIÓN:** ORDINARIA  
**HORA:** 8:00 A.M.  
**FECHA:** ABRIL 23 DEL 2021  
**LUGAR:** SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL


#### **ORDEN DEL DÍA.**

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria del día 23 de abril de 2021, en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
5. Proyectos de acuerdo para segundo debate.

**PROYECTO DE ACUERDO #005 DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 2 de 47

PROYECTO DE ACUERDO #004 DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS NORMAS BÁSICAS ESTRUCTURALES APLICABLES A LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

6. Proposiciones y varios.


#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

**PRIMER PUNTO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 3 de 47

SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>12</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>07</b>

La secretaria general deja constancia de que el Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** llegó en el segundo punto, y los Honorables Concejales **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL, MILADY TOVAR CABARIQUE** llegaron en el quinto punto.

La Secretaria General deja constancia que los honorables concejales **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ, CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** No asistieron a la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta a la secretaria general que continúe con el orden del día.


**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria General da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 4 de 47

DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>06</b>


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO:** Consideración y discusión de actas.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran actas para aprobar.

La Secretaria General informa que no se encuentran actas por aprobar.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 5 de 47

**CUARTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria General informa que no se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria General continuar con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para segundo debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran proyectos de acuerdo para segundo debate.


La Secretaria General informa que se encuentra el proyecto de acuerdo 005 del 2021 "Por medio del cual se crea una empresa industrial y comercial del estado del orden municipal, se fijan las normas básicas de su funcionamiento y se adoptan otras disposiciones".

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** pregunta a la Secretaria General si se encuentra presente el ponente del proyecto de acuerdo 005 y si fue rendida la ponencia.

La **Secretaria General** informa que se encuentra presente el Honorable Concejal ponente **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**, y fue radicada la ponencia.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** solicita a la Secretaria General dar lectura a la ponencia.

La Secretaria General da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 005 de 2021.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 6 de 47

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** somete a consideración la ponencia del proyecto de acuerdo 005 de 2021, abre la discusión.


El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes, expresa: "Escuchado este tema que es el voz populi aquí en el área metropolitana, me asaltan muchas dudas todavía con respecto al tema de este proyecto, y ya que estamos aquí como decíamos ayer para debatir y para tratar de despejar todas las dudas que se tengan, para que no se den informaciones que no son y para tener una tranquilidad de este proyecto, es un proyecto bastante complicado, es una ponencia que se está presentando que aun todavía tiene algunas incógnitas que yo sé que van a generar muchas dudas en el municipio y en el área metropolitana, pero hay que dejar unos aspectos muy claros señor presidente con respecto a este tema, yo sé que aquí está como representante de la administración municipal el secretario de hacienda, hay unas pregunticas que yo quisiera que se me respondieran porque hay que dejar unos temas bastante claros acá".

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "compañero Junior, estamos en el debate de la ponencia, usted mirará si le doy la palabra en el debate del proyecto".

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** Continúa la discusión de la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 05
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 7 de 47


ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	NEGATIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>03</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>03</b>

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** informa que ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo 005 de 2021, solicita a la Secretaria General dar lectura al proyecto de acuerdo.


La Secretaria General da lectura al proyecto de acuerdo 005 de 2021.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Ponente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.


El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes, expresa: "Quiero empezar mi introducción leyendo el artículo 313 # 6 de la constitución política de Colombia, que dice lo siguiente: corresponde a los concejos determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 8 de 47


empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. Esto para que quede claro, que es facultad del concejo según la constitución política de Colombia, cabe señalar que las empresas industriales y comerciales del Estado hacen parte de las actividades descentralizadas, y como tales la norma tiene prevista sus características en los artículos desde el 85 al 93 de la ley 489 de 1998, artículo 85. Empresas Industriales y Comerciales Del Estado: Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera; c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución. El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal. A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5o, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994. Parágrafo: las disposiciones legales que protegen el secreto industrial y la información comercial se aplicarán a aquellos secretos e informaciones de esa naturaleza que desarrollen y posean las empresas industriales y comerciales del Estado. Artículo 86. Autonomía administrativa y financiera. La autonomía administrativa y financiera de las empresas industriales y comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos; no podrán destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la ley o en sus estatutos internos; además de las actividades o actos allí previstos, podrán desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado. Artículo 87. privilegios y prerrogativas: las empresas industriales y comerciales del Estado como integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público, salvo disposición legal en contrario, gozan de los privilegios y prerrogativas que la Constitución Política y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales, según el caso. No obstante, las empresas industriales y comerciales del Estado, que por razón de su objeto compitan con empresas privadas, no podrán ejercer aquellas prerrogativas y privilegios que impliquen menoscabo de los principios de igualdad y de libre

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 9 de 47

competencia frente a las empresas privadas. Artículo 88. Dirección y administración de las empresas. La dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o presidente. Artículo 89. Juntas directivas de las empresas estatales: la integración de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades se regirán por las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a la presente ley. Además, los delegados de organizaciones privadas en las juntas directivas de las empresas no podrán ostentar cargos de dirección en empresas privadas que desarrollen actividades similares a las de la empresa ante la cual actúan y en todo caso deberán declararse impedidos cuando ocurran conflictos de intereses. Artículo 90. Funciones de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del estado. Corresponde a las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado: a) Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; b) Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones a la estructura orgánica que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca; c) Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo; d) Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada; e) Las demás que les señalen la ley y los estatutos internos. Artículo 92. Calidad y funciones del gerente o presidente: el Gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. Artículo 93. Régimen de los actos y contratos: los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales. Tiene prevista la norma para las entidades descentralizadas, incluidas las empresas industriales el régimen legal, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según el art.68; en lo que respecta a la creación, autorización de constitución o suspensión, la competencia radica en la corporación pública del respectivo nivel administrativo,

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 10 de 47


orden nacional, congreso, orden departamental, asambleas, y escuchen muy bien, orden municipal, concejo municipal, esto es en el art.69 de la ley 489 de 1998, en ese orden la constitución política dentro de las funciones de los concejos municipales establece de crear a iniciativa del alcalde las empresas industriales y comerciales, la descentralización territorial como otorgamiento de competencias y funciones administrativas a las colectividades regionales o locales para que las ejerzan en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad, esto les otorga a sus entidades territoriales, de manera puntual al municipio, autonomía para la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el proceso local u ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, para la corte constitucional la descentralización corresponde a una concepción política y una técnica y modelo de organización y funcionamiento del Estado a través de la rama ejecutiva del poder público que implica la concreción de personas jurídicas de funciones o potestades propias del Estado, autonomía de las entidades territoriales que precisa en la gestión de sus propios intereses, por supuesto que dentro de los límites de la constitución y la ley que incluyen el ejercicio de las competencias que les corresponde de acuerdo al Art.287 de la constitución política de Colombia, por supuesto se debe tener en cuenta que esta función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con funcionamiento en el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones de acuerdo al Art..209 de la constitución política de Colombia; con respecto a la descentralización de servicios, para la corte constitucional la descentralización funcional o por servicios consiste en la asignación de competencias o funciones del Estado a ciertas entidades que se crean para ejercer una actividad especializada tales como establecimientos públicos, las corporaciones autónomas regionales, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, en ese orden con la ley 489 de 1998 en desarrollo de la constitución política por la cual se dicta normas sobre el funcionamiento de las entidades del orden nacional, señala dentro de la estructura de las administraciones públicas a las entidades descentralizadas indicando su régimen jurídico aplicable a las entidades territoriales. Quería dejar claro como ponente de este proyecto de acuerdo cómo se crean las empresas industriales y comerciales del estado, la ley que las reglamenta, la 489 de 1998, y que tengan claro que es competencia de los

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 11 de 47

concejos a iniciativa de los alcaldes, quiero leerles el objeto de este proyecto de acuerdo (le da lectura), quiero decirles que este proyecto de acuerdo cuenta con todos sus anexos, ya inicialmente en la ponencia los había leído la secretaria Dra. Cielo, cuenta con su estudio demostrativo para la creación de la empresa industrial y comercial del Estado Pro Floridablanca, acta confis #11 de 2021, constancia de la jefe de la oficina asesora de Planeación municipal, donde consta que tiene armonía con el plan de desarrollo 2020-2023, certificado del Dr. Alberto Barón secretario de hacienda donde consta que no afecta el marco fiscal a mediano plazo, concepto jurídico de la abogada externa del concejo municipal. Compañeros, quiero para terminar mi intervención presentar una proposición verbal para que el señor primer vicepresidente la someta a votación, la voy a leer de esta forma, que sea sustituido el Artículo 19 el cual quedará así: Artículo 19. Informes. En cumplimiento de la autorización que mediante este acuerdo se le otorga al alcalde municipal de Floridablanca, la administración deberá presentar al concejo municipal dentro de los tres meses siguientes al inicio de su operación un informe detallado de las facultades aquí conferidas, lo anterior sin perjuicio del control político conforme a las competencias constitucionales y legales del concejo municipal de Floridablanca. Entonces quiero que quede clara esta proposición, es sustituir el art.19 por este artículo que les acabo de decir, como ustedes saben es una empresa industrial y comercial del Estado la cual está sujeta a los debates de control político del concejo también, regida también aquí por los órganos de control que veo que el día de hoy nos acompaña la personería y la contraloría, entonces señor primer vicepresidente cualquier duda que tengan los honorables concejales aquí está el Dr. Alberto Barón secretario de hacienda, la jurídica de la administración la Dra. Tatiana y el Dr. Iván asesor jurídico para cualquier duda que tengan, entonces señor vicepresidente dejo la proposición para que sea sometida a votación”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Para ponerle orden al debate del proyecto de acuerdo, entonces está en consideración una proposición que se trata de sustituir el art.19 tal como lo acabo de leer el honorable ponente. No se trata de modificar presupuesto”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al **Dr. Alberto Barón**.


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 12 de 47

El **Dr. Alberto Barón** saluda a los presentes, expresa: “En nombre de la administración municipal quiero manifestar, y después ya de esa magistral ponencia que hizo el ponente de este proyecto, y de todas las sustentaciones de tipo legal y jurídico que hizo ante esta corporación, en nombre de la administración municipal avalamos la sustitución que se le hace al art.19 de este importante proyecto”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Avalada la proposición por parte de la administración municipal, continua la discusión de la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrada”.

La Secretaria General llama a lista para votación nominal, contestando:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 005
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO


 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 13 de 47

<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>02</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>04</b>


El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** informa que ha sido aprobada la proposición de este artículo, continua con el debate del proyecto de acuerdo”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes, expresa: “Quiero iniciar mi intervención acotando algo referente a lo que mencionaba el presidente concejal Edgar Gómez, en torno al deber ser de los concejales o de la corporación, si bien es cierto la misión del concejo municipal de Floridablanca, es que es una corporación política-administrativa de elección popular encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos, para garantizar a cabalidad la vida y el bienestar de la comunidad mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y del concejo municipal, en ese orden de ideas sin lugar a dudas quiero dejar claro, de que este proyecto de acuerdo fue iniciativa de la administración, fue presentado a la corporación con sus debidos soportes y anexos y demás, para lo cual hoy también se encuentra aquí la administración en representación de los funcionarios que mencioné para que nos despejen algunas dudas, de hecho el deber ser de nosotros como concejales es eso, es dar estudio a las iniciativas en pro y en bienestar de los ciudadanos de la bella ciudad de Floridablanca; detenidamente hice el estudio referente al tema los cuales quiero hacer unas preguntas para que a quien corresponda me contesten de manera puntual en torno a las dudas que encontré en este proyecto de acuerdo, si bien es cierto la primer pregunta dice lo siguiente para que el Dr. Iván Vega, me ayude a despejar y dar claridad a la corporación y de manera especial en este caso a la ciudadanía, para que sepan y entiendan qué es lo que busca realmente esta empresa: 1) consigna el proyecto una variedad de funciones que pueden ser lideradas en las entidades que actualmente integran la estructura administrativa municipal, o chocan con funciones propias de las mismas, el proyecto no plantea un escenario técnico de la empresa, la especialidad del sector y los alcances que pretendan con


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 14 de 47

la constitución de la misma, por el contrario hay una mezcla de funciones y no es clara la estrategia en el sector al que se le apunta fortalecer, necesito que me dejen claro de manera puntual esta pregunta; 2) el proyecto de acuerdo pretende que la empresa tenga funciones administrativas más allá de las permitidas dentro de la naturaleza de esta persona jurídica, toda vez que se debe expresar que la función de esta se encuentra dentro del espectro únicamente a efectuar gestiones, entonces eso también quiero que me ayuden para que me colaboren despejando esta duda; 3) en cuanto al régimen de contratación de las empresas industriales y de comercio, el art.93 de la ley 1474 del 2011 define cómo es el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del Estado, dice el art.93 modifíquese el art.14 de la ley 1150 del 2007, no voy a leerla pero sí me interesa dejar clara una sentencia, la C-691/2007, el cual hace una síntesis de las características de las empresas industriales y comerciales del estado así: en conclusión y de conformidad con la constitución, las empresas industriales y comerciales del estado son entidades descentralizadas por servicios, forma parte de la rama ejecutiva del orden nacional, solo pueden ser creadas por ley o de naturaleza conexas con el ente territorial, solo pueden ser aprobadas por las asambleas y concejos, deben tener fundamento de los principios que orientan las actividades administrativas, le corresponde al legislador establecer un régimen jurídico, y la responsabilidad de sus presidentes, directores o gerentes, sus empleados o trabajadores son servidores públicos, están sometidas a control fiscal y a la normatividad propia de la contabilidad general de la nación, entonces en torno a esto quiero preguntarle ¿el proyecto de acuerdo no señala nada en relación a este tema? Es importante aclarar e introducir sobre el particular algunos párrafos, en lo cual le solicito Dr. Iván Vega que me ayude a despejar esta duda, así mismo es importante antes de otorgar facultades para la creación de estos estatutos por parte de la junta directiva, incluir un párrafo, que estos estatutos deben ser afines a la actividad administrativa y operativa de la empresa en la cual en su iniciativa ustedes nos comparten; quiero también hacer otra pregunta, esta empresa tiene varias actividades de los entes descentralizados, me pregunta es ¿van a liquidar estos entes descentralizados? Ejemplo la EMAF, quiero saber si se va a liquidar y en su defecto pues tendremos que analizarlo; otra pregunta, solicito a la jefe de la oficina asesora de planeación que nos certifique aquí en audios que la creación de esta empresa se encuentra en el plan de desarrollo con una meta específica para que nos la dé a conocer; otra pregunta, si bien es cierto en el plan de desarrollo se le dieron facultades a la administración, si es necesario que en esta actividad específica, nosotros en la aprobación del plan de desarrollo

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 15 de 47

quedaron las facultades para trasladar, adoptar y demás en el tema presupuestal, quiero saber si es necesario por ser una autorización especial se requiere para nosotros hacer el traslado de los 1.800 o adoptar estos recursos de los 1.800 para la finalidad si ya tiene la aprobación en el plan de desarrollo, entonces por ser una autorización especial o que me digan si no es necesario; quiero también así mismo decirle a la opinión pública y a cada uno de nosotros los concejales que el deber ser nuestro es este, y si bien es cierto la administración está argumentando, está sustentando, yo le pido el favor a la secretaria que tenga en cuenta en el acta todas las intervenciones que se van a realizar por parte de la administración así como los corporados y que nos adjunten todos los conceptos, certificaciones y demás que hasta el momento hayan tenido en cuenta, porque hay algunas dudas en las cuales si bien es cierto hablaban de que los 1.800 se van a trasladar o a adicionar a esta empresa anualmente, yo sé con claridad y hay una certificación pero quiero que también quede en audios que los 1.800 es un único traslado que se va a realizar, una certificación para lo cual considero que debían aclararla o mejorarla en el caso del Dr. Alberto Barón que nos allegara una certificación en la cual dice que si es necesario anualmente se adopten estos 1.800 al presupuesto anual valga la redundancia, entonces sí es interesante dejar claro y puntual de que estos 1.800 millones de pesos es un solo aporte, un solo giro en el cual va a servir para dar inicio a su funcionamiento y demás actividades que requiera esta entidad, para mí sí es importante dejar con claridad, y repito, corregir, mejorar no sé en el texto de qué manera porque queda abierta esta situación en el cual certificó el Dr. Alberto Barón donde dice que de ser necesario, yo considero es que hacerlo puntual de que son 1.800 un único traslado o aporte a esta empresa. Por ahora vicepresidente quiero agradecerle, quedo pendiente a las respuestas que nos van a otorgar la administración para poder nosotros también tomar una decisión en torno a la aprobación de esta empresa”.


El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Le solicito respetuosamente a los funcionarios de la administración municipal, al Dr. Iván, al Dr. Alberto Barón, que tomen atenta nota de las solicitudes, vamos a permitir la intervención de todos los concejales que quieran intervenir que soliciten la palabra, y posteriormente para que ustedes le respondan de una vez a todos para no estar respondiéndole a cada uno porque muy seguramente se irán a conjugar varias solicitudes de concejales en una sola, entonces permitámosle la intervención a todos los concejales y posteriormente ustedes los funcionarios les responden, y además posteriormente la secretaria

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 16 de 47


leerá cada una de las certificaciones que acompañan este proyecto de acuerdo y de las cuales señora secretaria le pido que hagan parte del proyecto de acuerdo municipal como constancia, que quede anexa al mismo, de igual manera que cada una de las intervenciones de los funcionarios de la administración sean transcritas al pie de la letra en las actas”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.


El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** expresa: “Señores de la mesa directiva y compañeros y la gente que nos sigue a través de redes sociales, esto es un tema bastante importante para el municipio de Floridablanca, yo quiero hacer énfasis a que todos los interrogantes y todas las preguntas y todas las modificaciones y todas las decisiones que se tomen acá se hacen en pro de buscar el bien y el progreso del municipio de Floridablanca, para las personas que estamos acá que somos representantes de la comunidad, cada uno con distinta zona y distinta clase de votación y distintos pensamientos, a título personal puedo decir que yo soy nacido aquí en Floridablanca hace 36 años, a mí sí me interesa lo que pase con Floridablanca, desafortunadamente hago este comentario porque en las redes sociales nos llevan a que hagamos intervenciones así porque hay gente que de verdad solamente viene a Floridablanca a comer obleas y no hace sino cuestionar y cuestionar y no proponen nada bueno para el municipio, las decisiones que se tomen acá son de interés general para la población, tanto como para el progreso como para nosotros los que vivimos acá, los que residimos acá, este es un proyecto bastante delicado que tiene muchas facetas y que tiene mucha transgresión y muchos enemigos, pero sí hay que dejar claro unas cosas, yo aprovecho que están aquí los representantes de los entes de control, de la personería y la contraloría los cuales yo solicité se invitaran para que estuvieran presentes en esta sesión, aprovechando que están aquí los representantes de la administración y escuchando la ponencia del señor presidente de esta corporación, yo sí tengo unas preguntas claras para que por parte de la administración queden resueltas y le den un poquito de claridad a esta situación, yo creo que nosotros como corporados haríamos muy mal aquí haciéndole creer a la gente cosas que no son, entonces sí hay que dejar un poquito de claridad con respecto a este tema; dentro de las preguntas que yo tengo para que la administración municipal me responda, la primera, y esta va

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 17 de 47

también para la parte técnica y jurídica del concejo, si este proyecto de acuerdo cumplió con todos los soportes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros que son de ley, eso para iniciar, yo siempre decía que uno siempre para montarse a un caballo tiene que pararlo, entonces hay que dejar claridad si cumple con todos los requisitos de ley, técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y en general, pero que ahorita que nos respondan esas preguntas claramente, esto es fácil, señor primer vicepresidente yo le pregunto la hora y usted me dice son las 10:15, sí cumplió con los requisitos, para que quede constancia en el acta de que está cumpliendo con los requisitos, y no nos vengan a salir aquí como salió la jurídica de la contraloría diciendo que eran conceptos jurídicos básicos, porque creen que aquí todos son abogados y aquí todos no son abogados ni es obligación serlo, entonces sí es bueno empezar a dejar estas constancias para que vea que no se está incumpliendo con nada aparte de la ley, que todo está amparado y tiene los argumentos jurídicos de ley, esa sería mi primera pregunta; la segunda pregunta y que para mí es importante que toda la comunidad y que todo el mundo y que aquí los corporados tengamos claro es claramente cuáles son los porcentajes de conformación de esta empresa, usted sabe que todas las empresas aquí el decir es que esto es una empresa privada, que es una empresa mixta, que es una empresa no sé qué, que es una empresa que la va a manejar no sé quién, entonces yo sí quiero que el secretario de hacienda o el Dr. Iván que viene en representación de la administración nos diga que es un empresa privada o no, que es una empresa netamente del Estado, mejor dicho que nos digan aquí con claridad cuáles son los porcentajes de conformación de esta empresa, porque con esta respuesta empezamos a darle claridad a este tema, si el porcentaje es mayor de la conformación de esta empresa y si es un privado pues entonces "apague y vámonos" de verdad, esto tiene que quedar muy claro para que le quede claro a la comunidad cuáles son los porcentajes de conformación de esta empresa; segundo, hablamos de un aporte de capital que se le va a transferir por parte del municipio a la EIC, yo quiero saber señor secretario de hacienda, Dr. Iván, jurídica de la administración, si con este aporte se garantiza la prestación y la puesta en marcha de esta misma empresa, si eso es con lo que se va a poner a funcionar la empresa ¿o quién tiene que hacer aportes o cuáles son los aportes que se van a hacer? Que nos quede claro que con el aporte que nos va a hacer la administración esta empresa entra en funcionamiento o no entra en funcionamiento, porque sí tenemos que tener claro que si vamos a tener que ir a buscar más aportes ¿entonces para qué la estamos creando? ¿para qué se está presentando un proyecto de acuerdo? Pase o no pase, independientemente a hoy

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 18 de 47

esto es un documento, pero sí necesitamos saber si con este aporte se pone en puesta en marcha esta empresa; la tercera pregunta es a partir de qué año la empresa empieza a recibir recursos propios, 2021, 2022, 2023, 2024, cuál es la proyección que se tiene con respecto a esta empresa y desde cuándo empieza a recibir recursos propios, yo creo que esas preguntas son fáciles y claras de responder para que no embolatemos a la comunidad, que no vengan aquí como el funcionario que ustedes tienen aquí al director del BIF que viene y no hace sino enredarnos, es facilito, desde cuándo empieza a funcionar; yo creo que con una última pregunta, me gustaría que el secretario de hacienda certifique aquí por intermedio de audios, yo sé que en el proyecto de acuerdo lo nombraba el ponente, pero que él nos diga y que nos dé constancia si la creación de esta empresa afecta o no afecta el marco fiscal a mediano plazo, pero que lo diga aquí en audios, y que nos diga aquí, aquí debería estar la secretaria de planeación, no la veo, pero aquí están los representantes de la administración, que nos diga si esta empresa es compatible con los planes y programas de desarrollo que ya se aprobaron, nosotros estamos aquí en el estudio de la creación de una empresa ¿y si no es compatible con el plan de desarrollo, entonces? Yo creo que los interrogantes que hizo el compañero Alfredo Tarazona, que son un poquitico más técnicos, lo que pasa es que yo pregunto para que me respondan si sí o no, porque al fin y al cabo la comunidad lo que le gusta es que le digan eso, que sí o no, que esto se va a hacer, que esto se va a crear, yo tenía también una pregunta con respecto al tema de las competencias a ver si esta empresa maneja algún objeto de otro ente descentralizado de acá, pero el compañero Alfredo ya en su intervención la socializó y como son preguntas transversales, esa palabra transversal aquí en este municipio es bastante conocida, entonces yo asimilo la clínica Guane, la empresa de aseo de Floridablanca e Ideflorida que son entes descentralizados, la DTTF que tiene su junta directiva, yo tenía aquí el tema de las facultades hasta el 31, pero ya se hizo la proposición verbal porque sí me parece que las facultades no se le pueden dar por periodo sino por vigencia, porque estaríamos con vigencias futuras de otros años, pero sí tenemos que empezar a responder esta pregunta Dr. Iván como representante de la administración Dra. Tavera, Dr. Barón, porque el decir es que le vamos a entregar o se van a entregar en este proyecto de acuerdo unos dineros a una empresa privada, que se le van a entregar y que los van a manejar, entonces vuelvo y le repito, perdóneme que sea tan repetitivo con este tema, ¿se le van a entregar dineros a una empresa privada? Es fácil, no se le van a entregar dineros a una empresa privada, ¿por qué? Porque es que venir aquí a decir y que nos saquen a nosotros en redes sociales, por un proyecto


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 19 de 47

que no se ha votado, que hasta hoy, y ya tenemos como más de 15 días que están diciendo que nosotros ya aprobamos, ya creamos o ya hicimos, y hasta en este momento es que estamos resolviendo interrogantes y toda una semana estudiando este proyecto para que la gente sepa que lo que nosotros estamos tratando de hacer acá es velar por los intereses de los florideños, ¿Que va a haber progreso? eso el tiempo lo dirá, ¿Que se va a tomar la mejor decisión? Claro, todos los que estamos aquí somos de Floridablanca en gran mayoría y estamos en representación de Floridablanca, y yo sé que cada uno de los 19 compañeros que están acá, los 18 y conmigo 19, no van a tomar una mala decisión, ya sea para aprobarlo o para no aprobarlo, porque de verdad que estos son temas que no podemos dejar que pasen del tema social al tema político, aquí todos tenemos un pensamiento político distinto, yo pienso diferente aquí que mi compañero Jorge, que mi compañero José, que mi compañero Nicanor, que mi compañera Milady, pero nosotros tenemos que dejarle claro a la comunidad es que lo que estamos haciendo acá lo estamos haciendo bien”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Como lo mencioné al inicio de las intervenciones, la administración está tomando atenta nota, para al final responderle a cada uno de ustedes”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.


El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** saluda a los presentes, expresa: “Yo solo quería hacerle dos preguntas puntuales y quiero que me las responda Dr. Iván, usted que es el asesor jurídico de la administración, desde la administración del Dr. Héctor Mantilla, incluso cuando dimos debate en el plan de desarrollo, hemos venido con muchos líderes gestionando el tema del banco de la prosperidad se les llama en otros municipios, en otros municipios se les ha bautizado con el banco de los pobres, a mí me gustaría que usted me respondiera si este proyecto que estamos debatiendo en el día de hoy tiene esa vocación para la creación de un corporación bancaria y financiera para realizar préstamos a unas tasas de muy bajo interés para aquellas personas de estratos más desfavorecidos del municipio, porque es que urgentemente Floridablanca lo viene necesitando, con el tema de la pandemia no se ha podido reactivar la economía como tal, esa

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 20 de 47

es una pregunta puntual, y la otra Dr. Iván es en qué meta está incluida esta necesidad en el plan de desarrollo que aprobamos en esta vigencia”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.


El Honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** saluda a los presentes y expresa: “Voy a ser muy preciso en mi intervención, ya varios de los compañeros que me antecedieron en la intervención se han referido a ciertas inquietudes que en lo personal también las tengo, no obstante a lo anterior aquí hay un tema claro y es que la administración municipal nos presenta un proyecto de acuerdo, iniciativa del señor alcalde y tengo un fallo del Tribunal administrativo del Casanare y voy a permitirme leer uno de los apartes, porque es función de los concejos y uno de los apartes de este fallo dice: Ahora bien, como quiera que los concejos pueden ceder al alcalde algunas de las funciones que les competen siempre y cuando, primero se otorguen pro tēpore esto es decir por un tiempo preciso, proyecto tiene un tiempo preciso, entonces se está cumpliendo con ese primer numeral, segundo que dichas funciones sean las que le corresponden al Concejo, según la Constitución Política es que no es un tema que nosotros no estemos inventando, la constitución política en el artículo 313 el numeral sexto señala lo siguiente: corresponde a los concejos, numeral sexto, determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos, crear la iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la Constitución de sociedades de economía mixta, está señalado en la constitución política y entonces con este segundo numeral, que señala que dichas funciones sean las que le corresponden al Concejo, son las que le corresponden al Concejo, por eso lo estamos adelantando el día de hoy y tercero que sean precisas, el título el artículo primero del acuerdo es preciso en señalar que se va a crear una empresa industrial y comercial del orden municipal que se denominara Pro Floridablanca, ahora bien, yo sí tengo unas preguntas y quiero señor presidente, que la administración municipal por favor tome atenta nota y me sean respondidas las siguientes inquietudes, la primera es que me certifique que este proyecto de acuerdo, que esta creación de esta empresa industrial y comercial del estado, se encuentra enmarcada dentro del plan de desarrollo municipal, varios de los compañeros han hecho referencia sobre el

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.060</b></p>	<p>Página 21 de 47</p>

particular, pero en lo personal quiero que me sea certificado; segundo quiero que me certifiquen que el impacto fiscal del proyecto no solo por el capital inicial sino por todos los gastos que genera no afectan el marco fiscal señor secretario de Hacienda, ahora bien quiero que me certifiquen que no existe duplicidad de funciones, con otras dependencias descentralizados u otras empresas del orden municipal, quiero que me certifique que no existe esa duplicidad y por último quiero que me certifiquen que el proyecto se adjuntan los estudios jurídicos, técnicos y financieros para la creación de la empresa, muchas gracias vicepresidente”.


El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA** saluda a los presentes y expresa: “Ese proyecto de acuerdo 005 nos ha costado grandes obras de estudio no, asesorías por todas partes, me quedó clarísimo que es una empresa que está sujeta a control político por parte de nosotros como concejales, también sujeta a control por parte de los órganos de control, personería, Contraloría y eso pues genera gran tranquilidad, estamos 2020 – 2023, la pregunta mía es no sabemos qué pasa en el 2024, nos muramos con esto del Covid, volvamos a ser concejales, no sabemos que pueda pasar en el 2024, la preocupación mía es qué va a pasar a nivel de responsabilidad, con este tema de control después del 2024, pero ya no estará alcalde Miguel Moreno entonces si la administración que por favor me lo deje ahí claro porque mi responsabilidad hoy día y a hasta el 2023, que son las facultades que le dan al alcalde para lo de la empresa, pero entonces saber sencillamente qué va a pasar después del 2024, hasta donde nosotros tenemos la responsabilidad, por si de repente no volvemos a estar acá, la otra cosa es teniendo en cuenta la política de empleo y sabiendo que nuestro municipio ha estado golpeado fuertemente por el desempleo, teniendo una de las causas el covid, entonces yo si quisiera y lo sugiero respetuosamente a la administración, que tuviesen en cuenta la mano de obra en las personas que vivan en Floridablanca nuestro municipio, es una oportunidad de ayudarles a ellos en esta situación tan difícil, señor vicepresidente pues otras de las preguntas, otra de las dudas pues los compañeros han ido preguntando, entonces la verdad no creo que sea necesario volver a reiterar en las mismas preguntas y si estaré muy atenta a la respuesta, muchas gracias”.


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 22 de 47

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: Es un proyecto que primero me cae de sorpresa lo había solicitado en diferentes sesiones anteriores, que ojalá no lo hubieran anunciado con tiempo este debate y que adicional a eso habían algunos ciudadanos Florideños que quería participar y venir a dejar su espacio pero bueno, no se pudo tener aquí como todo el estudio que he venido haciendo por partes y voy a leer algunas cosas muy puntuales que se dan así como lo dije en algunas sesiones anteriores, son personas que realmente conocen de la administración pública y esto lo digo en especial para los funcionarios del municipio, yo como concejal y más que vengo del sector privado, siento que hacer una empresa de este carácter no es ningún pecado y no es ningún, no estamos fuera de la norma pero yo sí insisto que como concejal no estoy buscando ni ponerle la piedra al zapato a la administración, ni mucho menos pensar de que se van a robar los recursos públicos, porque robarse los recursos públicos se lo roban con o sin empresa eso sí lo tenemos claro, el tema aquí el debate debe ser si le conviene en estos momentos de pandemia la administración hacer esta empresa, sí realmente un estudio a profundo, yo cada vez que leí y cada vez que veo hoy tenía otra visita con otra persona importante muy conocedora del tema que pesar que no alcancé a reunirme con esta persona, pero cada vez que leo y veo yo siento que esto no estoy aprobando, no van a aprobar un proyecto, sino que se está aprobando es una idea o un sueño que se tiene en la administración de tener una empresa y que puede ser interesante y ejemplos de estas empresas a nivel nacional las hay, como por ejemplo Ecopetrol, como por ejemplo EPM, como por ejemplo Metrolínea, como por ejemplo así muchas más y con esos ejemplos estamos mostrando empresas muy exitosas y que tienen unos objetivos bastante claros y específicos y que en las mesas directivas están los puestos y que en las mesas directivas está el Gobierno y tiene su voz y su voto, pero también si empezamos a revisar desde este tipo de empresas pues también hay empresas que no son muy buenas para los municipios o los departamentos que las han creado, en este orden de ideas pues voy a darle la tarea de leer las observaciones que han hecho y algunas observaciones que yo he concluido de todo el estudio que he hecho de este proyecto de acuerdo, empezando en la exposición de motivos hacen mención en el artículo 69 de la ley 489 del 98 que establece que las entidades descentralizadas de orden municipal, se crearan a través

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 23 de 47

de acuerdos y que deberán acompañado de estudios demostrativos que justifiquen la iniciativa, en observancia en los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, con el fin de reactivar la economía como mecanismo para contrarrestar los efectos derivados de la emergencia sanitaria causados por el COVID-19, en el estudio que nos acompaña este proyecto de acuerdo hacen una relación de manera general de la siguiente índices de las proyecciones, como por ejemplo los compromisos de la familia por estratos, las proyecciones de las poblaciones periodo 2020 - 2026, los índices de las tasas de desempleo, la conformación empresarial y el incremento de emprendedores y nos dicen que existen 387 personas dedicadas a las actividades musicales, actores, bailarines, pintores, cantantes, etcétera, que yo sí creo que esta cifra está muy mal en el municipio y dicen que elaboraron un cuadro de los presupuestos de las 3 instituciones descentralizadas y dan como resultado un promedio basado en esto y que concluye que se requiere una suma de 1800 millones de pesos y 2400 millones para cubrir los costos iniciales de la puesta en marcha de una de las variables de las actividades de los objetivos, y yo sí creo que este análisis no tiene pues como mayor fundamento y aquí dado y que ese era el estudio que iba a ser el día de hoy porque hasta ayer no se entregaron los estudios demostrativos para la creación de esta empresa y en estos estudios demostrativos pues es bastante preocupante ver que un estudio para una empresa tan importante pues estén resumidos en dos hojas de 4 caras, con todo respeto pues están firmados por los secretarios del municipio y que realmente dentro de las conclusiones al final les dicen una vez se hagan los estudios que define las líneas de operatividad de la empresa se determina en los flujos financieros de la ingresos por actividades versus costos y gastos, se determinará el punto de equilibrio a la empresa industrial, comercial y del Estado de Floridablanca, esto quiere decir que todavía no sabemos si esta empresa va a ser rentable o no para el municipio, por eso vuelvo y digo que nosotros hoy no estamos aprobando un proyecto estamos aprobando una idea, si este proyecto viniera acompañado con los estatutos ya hechos, si este proyecto viniera acompañado con el manual de contratación, yo quisiera saber esta empresa cual va a ser el manual de contratación, como vamos a contratar en el municipio, si va a ser contratación directa, indirecta, privada, con licitación, cómo se va a contratar en esta empresa, diríamos que ahí si estamos aprobando un proyecto, pero aquí estamos aprobando una idea con unos estudios no muy profundos y que en conclusión a mí me da, de que esta empresa lo único que le va a servir al municipio es para más burocracia y por qué digo que para más burocracia, porque sencillamente dentro de las siguientes conclusiones estamos viendo y necesitamos saber cuál va hacer el objetivo


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.060</b></p>	<p>Página 24 de 47</p>

real que va a desarrollar, porque es que tiene unos amplios sectores y unos amplios objetivos que se tienen, que si uno revisa pues son objetivos que desarrollan las secretarías del municipio, y entonces aquí mi pregunta es qué van a hacer los secretarios? o sea estamos construyendo como una alcaldía chiquita, alguna vez alguien me lo dijo y yo me quedé con la duda y como que sí, qué van a hacer los secretarios entonces, es que todas las funciones se las vamos a poner a las empresas, entonces aquí cuando hablamos de cadenas de valor, yo si diría oiga nos vamos a gastar toda esta plata para más burocracia, para más puestos y aquí es dónde empiezo a acordarme de los debate control político de la oficina de desarrollo del municipio, que cuando uno mira las actividades que hacen, por ejemplo para los habitantes de calle el presupuesto se gasta todo es en salarios y cuando uno mira que le hacen al habitante de calle pues los pobres empleados del municipio, tiene que ir a buscar plata y donaciones para poderle dar un desayuno al habitante de calle, entonces esto se nos va a volver a convertir en lo mismo, más burocracia, más gastos administrativos, vamos a pagar arriendo, vamos a pagar luz, vamos a pagar agua, vamos a pagar en gastos del personal, que en 3 años aquí en el estudio más o menos da 1318 millones de solo gastos de personal en los 3 años, gastos de mantenimiento, operaciones, son puros gastos, entonces volvemos al plan de desarrollo y me pongo yo a revisar a veces cuando busco meta por meta y que empiezo a hablar con los secretarios, a revisar y obviamente es que no hay plata para desarrollar el objetivo específico en la meta, porque es que la plata se gasta en burocracia, entonces compañeros yo los invito a que se cuestione hoy en plena pandemia, hoy no hay un estudio claro del municipio, de cómo ha sido los ingresos del 2020 Doctor Barón lo vengo pidiendo, vengo pidiendo cuáles son los datos claros de endeudamiento del municipio y no me han llegado, y hoy nos estamos inventando más burocracia y hoy vamos a girar 1800 millones anuales para más burocracia, donde tenemos un parque principal lleno de ratones, un parque principal de 3 casetas vueltas nada, una maya vial hecha un desastre, una inseguridad en el municipio que cada día es peor, un problema económico grave, es que señores estamos en plena pandemia y que yo creo que esto no es culpa de nadie, pero sí es responsabilidad de nosotros y mucha responsabilidad del señor alcalde y de todo su gabinete, que tomen conciencia qué van a hacer con cada uno de los recursos de este municipio, entonces vuelvo y repito para mi hoy, no estamos aprobando un proyecto, hoy estamos aprobando una idea , y una idea con algo bien delicado, una idea donde le estamos dejando abierto y si revisamos son 14 puntos de los objetivos de actividades industriales y comerciales que va a ser esta empresa, pero el número 14 dice: las demás actividades que determine

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.060</b></p>	Página 25 de 47

sus estatutos conforme a sus objetivos, pero también le damos la carta abierta a que el señor alcalde haga los estatutos entonces nosotros aquí no estamos aprobando nada, estamos aprobando una idea, estamos aprobando que vamos a generar unos gastos, solo gastos, solo burocracia, entonces yo sí creo y con todo respeto, que debemos re cuestionar este proyecto, que esto no es simplemente vuelvo y repito ponerle una piedra en los zapatos porque no, yo he venido al Concejo de Floridablanca y he votado positivamente cuando creo que son cosas necesarias, aun cuando a veces creo que cobrar más impuestos es complicado, que aun cuando aún creo que el tema de costos de administración es complicado, pero es que ojo cuando hablamos de platas en Administración, cualquier plata no es suficiente y si uno escucha que cualquier proyecto, mira yo tengo muchas ideas de proyectos para pasar, pero es que recuerdo mucho la frase y sobre todo la que me repite el doctor Barón, es que está tocando los recursos y hay que revisarlos bien, entonces no podemos hacerlo, entonces cómo vamos hoy nosotros como concejales de Floridablanca con la responsabilidad tan grande que tenemos por encima de toda esta situación de covid, pensar que esta sea la solución para activar la economía, pues aquí lo único que hay que hacer es fortalecer las secretarías es que esto lo que van a hacer acá lo que tiene que hacer un secretario y le metemos menos burocracia a la administración y arreglamos el parque, arreglamos la malla vial, arreglamos los colegios, las instituciones educativas de Floridablanca que todas, hay unas o dos instituciones que se pueden mostrar porque son las menos feas, no porque sean las mejores, si nosotros caminamos el municipio hay mucho por hacer en el municipio y vuelvo repito con todo respeto a los jurídicos del municipio, créame que esto aquí no es porque vayan o no vayan a robar, si el señor alcalde tiene la intención de robar lo va hacer con la empresa o sin la empresa, pero lo que sí me queda súper claro es que esto es para más burocracia dentro del municipio y que es un gasto innecesario y por eso mi voto es negativo, muchísimas gracias”.


El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Yo quiero hacer una precisión con todo respeto basándome en el artículo 69 de la ley 489, creación de las entidades descentralizadas en el orden nacional se crean por la ley que el orden departamental, distrital y municipal por ordenanza del acuerdo o con su autorización de conformidad con las disposiciones de la presente ley, el proyecto respectivo deberá acompañarse del estudio demostrativo que justifique la iniciativa, que precisión quiero hacerle compañera Milady, que junto al proyecto de acuerdo venía el estudio respectivo, el estudio del que nos habla este

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.060</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 26 de 47

artículo 69 que es el estudio demostrativo, usted nos dice en su intervención que ese estudio llegó al día de ayer, no este estudio venía acompañado por el proyecto de acuerdo, ayer llegó un anexo que solicitó el ponente y solicitamos varios concejales que era un estudio financiero, entonces quiero dejar esa precisión señora secretaria para que quede constancia que el estudio demostrativo venía acompañado del proyecto de acuerdo, cuando fue radicado en la Secretaría del Concejo, para su debate y respectiva aprobación o no en este Concejo Municipal, hay que dejar las cosas claras para que no queden precisiones ni en el audio, ni en el acta”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.


El Honorable Concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA** saluda a los presentes y expresa: “La verdad es que hoy estamos en un proyecto de acuerdo muy importante para nuestro municipio, ya por parte de mis compañeros pues se han hecho las inquietudes generales pues que deben acompañar todos los proyectos de acuerdo, esto es que estén ajustados a la ley a la normatividad los proyectos de acuerdo y que también pues la comunidad sepa, de qué se trata el proyecto de acuerdo y que los diferentes funcionarios competentes pues le expliqué también a la comunidad lo referente a las inquietudes que se han presentado acá por cada uno de los compañeros, estos son pues relativamente inquietudes que yo también tenía pero que ya lo ha manifestado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, que el proyecto esté ajustado a la ley, que esté en el plan de desarrollo, concordancia con el plan de desarrollo, si es una entidad como lo han manifestado los medios que pretenden desinformar a la comunidad y que siempre causan este malestar general y por eso es que nosotros acá hoy le estamos dando la cara a la comunidad y explicándoles en qué consiste el proyecto de acuerdo si es una empresa privada, como se está diciendo por ahí o si es del orden municipal esta empresa que se está creando, también que no afecte el marco fiscal de mediano plazo a sido las inquietudes y que ahora en el uso de la palabra que va a tener la administración pues va a aducir estas dudas tanto para la Comunidad de Floridablanca, tanto para acá los compañeros que las han realizado, la economía del país pues ya sabemos cómo se está en este momento afectando por el covid, ahí que de esta manera sería responsable por todo el país y todos los que estamos de una u otra manera representando las comunidades, hay que brindarle a la población

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 27 de 47

esa oportunidad de que se reactive la economía en todos nuestros sectores, entonces esperemos que transcurra el debate y que se tome la mejor decisión al final del mismo, gracias señor vicepresidente”.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Este proyecto de acuerdo es importante al iniciar la intervención, decir que en el artículo 13 numeral 6 están claras y estipuladas las funciones que tienen los concejos municipales y entre éstas pues a iniciativa del Ejecutivo está la de crear establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales, que también en el artículo 334 habla la Constitución de las facultades que tienen los concejos, las asambleas la ley 489 de 1998 en sus artículos 49,68,69 y dónde es claro en el artículo 210 que es facultad estatal, distrital y municipal, y que se crearán a través de ordenanzas y acuerdos municipales, en la ley 2069 del 2020 también nos habla del impulso en el emprendimiento en Colombia, este proyecto de acuerdo pues sí es importante que hoy la administración municipal certifiquen todos los anexos que tiene este proyecto de acuerdo, como es el tema del acta confis 011 del 2021, la viabilidad del proyecto, la certificación de la oficina asesora de planeación, la certificación de Hacienda, que no afecta las finanzas del municipio, el objeto principal es la creación de una empresa industrial y comercial del Estado y contribuir a la reactivación económica del municipio de Floridablanca, es importante que todos estos anexos hagan parte integral de este proyecto, porque son los soportes legalmente y constitucionalmente que hacen parte de este proyecto 005, este proyecto pues como lo hemos revisado, estudiado y analizado, consta de un articulado de 20 artículos, tiene su estudio demostrativo, se le anexa también la exposición de motivos, el estudio demostrativo, el acta confis, la certificación de planeación, la certificación de hacienda, el concepto jurídico, la certificación de Planeación, la certificación de hacienda, el concepto jurídico. Entonces por eso es de gran importancia que cada uno de los delegados y representantes de la administración hoy en sus intervenciones certifiquen todos estos argumentos jurídicos y legales que hacen parte de este proyecto de acuerdo, de igual manera darle lectura a esta certificaciones y anexos presentados para este proyecto de acuerdo, en los cuales es de gran importancia que hoy en el debate queden claras todas esas inquietudes que han salido por parte de los Honorables Concejales, para


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 28 de 47

que quede con claridad temas importantes que se tocaron como la constitución de una empresa industrial y comercial del estado la no afectación del marco fiscal de mediano, el estudio fiscal ejecutivo y el estudio administrativo y el estudio financiero. Entonces Señor primer Vicepresidente si es importante que hoy quede resuelto, que en las intervenciones de los diferentes secretarios o delegados de la administración municipal se queden las certificaciones respectivas de que estos proyectos están de acuerdo y que están todos los soportes legales y constitucionales en este proyecto de acuerdo 005”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Como lo dije al inicio del debate, están atento el jurídico de la administración, de igual manera el Secretario de Hacienda y posteriormente también la asesora jurídica del concejo, para que sustente el concepto jurídico”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.


El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** saluda a los presentes y expresa: “Ya mis compañeros que han antecedido en el uso de la palabra, han generado una serie de interrogantes y han aportado para este proyecto de acuerdo, a espera que cuando tengan el uso de la palabra la administración municipal, nos puedan despejar algunas dudas, interrogantes que se han planteado y una que especialmente que les quiero hacer. En el transcurso del proyecto de acuerdo, hemos podido con muchos compañeros consultar y debatir acerca de este mismo proyecto y en mi opinión personal lo que le compete a **HELIO TORRES**, este proyecto de acuerdo, si se va a crear una empresa que el único aportante con recursos propios es el municipio Floridablanca, es una empresa tanto por ciento publica, las utilidades que va a generar los excedentes financieros como se quieran denominar, van a hacer incluidos año a año en el presupuesto que a esta corporación se le va a presentar y que año a año independiente después del 2023, los concejales que estén aquí van a seguir aprobando. Hay un adagio que dice que para las verdades el tiempo. Hoy con la aprobación de este proyecto de acuerdo en esta plenaria, lo tiene nuestro alcalde y su equipo de trabajo; tienen que dar el mejor resultado de ellos para que esta empresa se convierta en un orgullo para todos los habitantes de Floridablanca, y las próximas generaciones que van a estar aquí en esta corporación y en nuestro municipio. Doctor **IVAN**, yo quiero y a su equipo de trabajo de la administración,

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 29 de 47

yo en lo que he podido escuchar en los debates, tanto que se han dado en comisión como en plenaria, hay un objetivo muy importante a través de pandemia y es la reactivación económica de nuestro municipio, como le decía anteriormente muchos compañeros han expresado inquietudes jurídicas del proyecto de acuerdo, pero si quisiera que usted Doctor IVAN y su equipo de trabajo me dijeran como directamente con la creación de esta empresa vamos, como el empresario, el microempresario, famiempresario, como directamente se va a beneficiar con la reactivación económica a través de la creación de este proyecto de acuerdo. Vuelvo le digo el alcalde y su equipo de trabajo tiene un gran recto que es sacar adelante esta empresa y que vuelvo y le reitero que se convierta en orgullo de todos los florideños. Pero si especialmente quería hacerle énfasis en eso Doctor IVAN, como atreves si hoy esta corporación aprueba este proyecto de acuerdo, como vamos a darle la mano al microempresario para hacerle la reactivación económica a nuestro municipio. El compañero JOSE NICANOR, que me antecedió le hacía una pregunta acerca del banco de oportunidades, no se a través de qué forma con la creación de esta empresa se puede llegar a darle una mano a los empresarios, microempresarios y famiempresario de nuestro municipio y esto pueda contribuir a la reactivación económica del mismo. Muchas gracias señor Vicepresidente por concederme el uso de las palabras, estaré atento a las respuestas que la administración acerca de todo el interrogante que los compañeros han planteado de este proyecto de acuerdo como lo mencionaba el compañero ALFREDO TARAZONA, todas las intervenciones y todos los documentos y soportes que se han anexado a través de comisión como de plenaria, hagan parte del acta de este proyecto de acuerdo”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Es para aclarar también que quede en audio, yo lo que dije es que no existe un estudio de prefactibilidad serio, que soporte éste estudio por eso lo solicitud nuevamente y me llego estas dos hojas, con esa conclusión que ya leí y también quiero solicitar dos cosas: primero que se haga una votación nominal para este estudio y segundo hacer una proposición informal solicitando sea escuchado al Ingeniero RODOLFO, que quiere participar en esta sección y dar su opinión como veedor que es de nuestro municipio y de todos los bienes que también y de todos los temas que le interesan sobre nuestro municipio. Entonces una proposición informal para ver si

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 30 de 47


se deja participar al Ingeniero RODOLFO en este debate tan importante para la aprobación del proyecto de acuerdo 005”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Un saludo cordial al Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ, igual manera al Doctor OSCAR JAHIR y a todas personas que nos acompañan en las barras, tenemos que ser claros que por tema de pandemia no se puede abrir el recinto para todas las personas que quisieran ingresar, pero sean bienvenidos a este recinto de la democracia. Compañera MILADY se aprobó un orden del día al iniciar la sesión y como tal está aprobado y ahí que ceñirlo al reglamento interno, pero con mucho gusto en proposiciones y varios, someteremos a consideración esta proposición”. El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra a **el Jurídico de la administración el DR. IVÁN VEGA**.


**EL DR. IVÁN VEGA Jurídico de la administración** saluda a los presentes y expresa: “Recordar que funjo como profesional del despacho del señor alcalde municipal MIGUEL ANGEL MORENO SUÁREZ, nos acompaña la Doctora TATIANA, que es la jefa de la Oficina Asesora Jurídica del municipio, el Dr. Alberto Barón, que es nuestro Secretario de Hacienda Municipal. Partiendo de esa base existen un cúmulo de dudas que se generan a propósito de la iniciativa municipal, dudas algunas que van desde la estructuración de la parte jurídica del propósito del proyecto, dudas en punto del alcance presupuestal que eventualmente puede tener el proyecto y dudas en ese mismo sentido desde el punto de vista de la Planeación municipal y esto particularmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de nuestro plan de desarrollo municipal. Para resolver y absorber este grupo de dudas, vamos hacer unas respuestas tales como los Honorables Concejales las solicitaron, muchas de están son tendientes, digámoslo a colaborar certificaciones y anexos que ya se encuentran dentro del proyecto, otras que lo que pretende es simplemente es aclarar el alcance y la finalidad del proyecto que se presenta y se pone a consideración de ustedes y otras relacionadas propiamente ya con lo que es el trámite del proyecto. Yo quiero partir de una base y es una base puntual y es entender cuál es la real iniciativa o cual es el verdadero propósito que tiene el proyecto de acuerdo 005 y este se debe resumir a un aspecto inminentemente claro e inminentemente preciso y es la creación de una empresa industrial y comercial del estado. De ahí que llegara a exponer las condiciones propiamente dichas de la operación de lo que va hacer esa empresa industrial y comercial, de las resultas de su actividad económica del ejercicio

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 31 de 47


propriadamente comercial y la vocación que va a tener esa empresa es un tema muy primigenio de ahí que dentro de las facultades contenidas en el artículo 18 del proyecto de acuerdo se les está pidiendo a ustedes una facultad, facultad para adelantar un numero de estudio que precisamente llegue a una fase pre operativa de la empresa industrial del estado deben aclarar ese panorama. Pero lo cierto es que la vocación que tiene este proyecto de acuerdo no es otra cosa que el acto o el hito de creación de la empresa industrial y comercial del estado y en esos términos que precisamente debemos nosotros precisar las dudas que se han suscitado en torno del debate. Yo quiero plantear mi intervención en términos de lo que realmente es esta iniciativa, en términos de lo que realmente es, el propósito que tiene la empresa industrial y comercial del estado pro Floridablanca y desvirtuar de esa manera, digamos unos señalamientos o unas condiciones que no son propias de la naturaleza de la empresa que no tienen esa vocación dentro del mismo régimen en que se está creando de la mano y resolviendo las dudas. Sea lo primero manifestar que esta empresa industrial y comercial del estado no tiene bajo ninguna lógica reemplazar las funciones propias de la administración municipal, y con ello quiero dar respuesta a dos preguntas muy puntuales que realizaba el Honorable concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS y decía básicamente que la variedad de funciones que tenía, digamos el propósito de la empresa podrían confundirse con funciones que le son propias a la administración municipal y que de ahí se derivaba la segunda pregunta. Estas funciones administrativas deben quedar precisas que son funciones de gestión, bajo ese esquema puntual, de las dos preguntas que generaba el Honorable Concejal ALFREDO, debo responder que no va a reemplazar ninguna función propia de la administración municipal, la vocación del estado y entiéndase esa vocación la que se cumpla a través de todas las unidades administrativas, los entes territoriales, alcaldías municipales, gobernaciones y gobierno nacional, es la de garantizar derechos fundamentales, básicamente podemos resumir el derecho a la educación, a la vivienda, al espacio público, a la vocación de un ambiente sano, que son actividades que son propias a la naturaleza del ente territorial y que ninguna de esas actividades está marcada dentro de los propósitos que están contenidos en el proyecto de acuerdo. La vocación que tiene esta empresa es la convertirse en un actor empresarial, como iniciativa del estado y esto sea importante para precisarlo para determinar que el capital con el cual se está constituyendo esta empresa es única y exclusivamente, capital público. En términos generales esta empresa no es de una persona en particular, no es de ningún ente privado, si no esta empresa es única y exclusivamente del municipio

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 32 de 47


de Floridablanca y con ello quiero referirme a la que la empresa es de todos y cada uno de los florideños, como algunos de los concejales precisaron en esa intervención. Entonces el capital inicial que se está colocando acá, que es dinero de florideños lo que realmente resulta es una inversión que está realizando todos los treientos mil habitantes del municipio de Floridablanca para un emprendimiento eminentemente empresarial. Con ello quiero decir entonces que la empresa industrial y comercial del estado bajo esa idea de tener una vocación eminentemente comercial, no puede sustituir bajo ninguna lógica las actividades propias de la administración municipal, esto es la Secretaría de Infraestructura seguirá desarrollando sus obras, la Secretaría de salud seguirá prestando sus funciones, propósito de la salud municipal y el control de las actividades relacionadas, la Oficina de Mitigación y Riesgo seguirá siendo la encargada de generar todas las actividades propias para evitar el colapso de las calamidades municipio y en términos generales así podríamos seguir enunciando cada una de las dependencias de la administración municipal, esto no es la vocación de la empresa. La vocación de la empresa y esto está muy claro dentro del estudio demostrativo dentro de la parte considerativa del acuerdo, tiene como fundamento integrarse dentro de las cadenas de valor de los grupos económicos del que tienen o que desarrollan sus actividades en el municipio de Floridablanca, que eso digamos como para ponerlo en un escenario claro y preciso para todos los habitantes del municipio que de una y otra manera nos están siguiendo, al referimos nosotros a la expresión cadena de valor, estamos puntualizando de que cuando yo voy a generar un producto o un servicio, hay toda una serie de actividades previas o con comitentes, es decir que se desarrollan por la naturaleza del mismo para poder llegar a la prestación efectiva de ese servicio o al suministro efectivo de ese bien. Cuando decimos que nosotros queremos integrarnos a esa cadena de valor, queremos decir que la con la empresa industrial y comercial del estado queremos meternos en la base de insumos para la producción de cualquier sector que desarrolle actividad comercial en el municipio de Floridablanca, queremos convertirnos en consultores y accesorios de las empresas que tienen asiento acá en el municipio de Floridablanca y queremos también ser actores que eventualmente podamos comercializar esos bienes y servicios que acá se producen. Es decir, la vocación y dinámica propia que tiene esta empresa industrial y comercial del estado no es reemplazar al estado, si no es integrarse dentro de todas cadenas productivas que existen en el municipio de Floridablanca. Es una vocación eminentemente comercial, que no tiene absolutamente de nada que ver con las actividades propias de la alcaldía

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 33 de 47


municipal. Con ello quiero decir y acá viene la tercera pregunta que realizaba el Honorable concejal ALFREDO TARAZONA, es que diéramos claridad frente a los términos del régimen de contratación y es porque se ha querido insinuar que esta empresa va hacer como trampolín para tercer izar la contratación, lo cual no es cierto y en estos términos ya existen pronunciamientos claros como la sentencia precisamente en su intervención realizo señaló o trajo a colación el Doctor ALFREDO TARAZONA, es que esa terciarización no es viable dentro del marco legal que comporta la contratación estatal y particularmente esta empresa industrial y comercial del estado tiene otra connotación especial y en esto sé que la Doctora TATIANA TAVERA, la jefe de la Oficina Jurídica, nos va a precisar un poco más cuando nos hable del régimen normativo y es que a esta empresa la rige el mismo sentido la ley 80 del 93 y con ellos todas sus normas complementarias, subsidiarias y asesorías en la medida que sus principios esenciales y esos principios esenciales estamos hablando de transparencia, de publicidad, de participación libre al aplicarse garantizan que el régimen de las acciones no vulneren ningún tipo de principios constitucional o de principio legal. Pero adicionalmente a ese aspecto también importante señalarlo para dar esa respuesta. Esta empresa y como también se precisó en la intervención que realizo el Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA, pero también en la ponencia que realizaba el Honorable Concejal y Presidente de la corporación EDGAR GÓMEZ, de querer contratar con el estado debe competir en igualdad de condiciones a cualquier otra empresa, llámese o téngase la naturaleza público o privada para poder acceder a estos contratos eventuales con el estado; que quiere decir, si esta empresa eventualmente quiere contratar con algún organismo estatal, también tendría que ir a licitar como lo realizan las demás empresas del sector privado y en esa fue muy clara la intervención en la ponencia del Doctor EDGAR GÓMEZ, cuando señalaba que la creación de estas empresas no pueden vulnerar ese principio de libre empresa, que es un principio de orden constitucional. Sea importante también dejar ese aspecto claro y con eso dar respuesta a el cuestionamiento tercero que realizaba el Doctor ALFREDO TARAZONA. Nos hablaba también en su cuarta intervención sobre la necesidad de incluir un parágrafo sobre las funciones de la junta directiva. Este escenario y es como una respuesta muy precisa, es todavía una génesis muy pequeña para poder nosotros decir o manifestar cuales van hacer las funciones propias de la junta directiva, pero lo cierto es que el manifestaba en su intervención, que solicitaba la inclusión de un parágrafo para que se dijera que la junta directiva cumplirá sus funciones de acuerdo a la naturaleza y al objeto de la sociedad, debo dar como respuesta que

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.060</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 34 de 47

dicha precisión no es necesaria, porque precisamente el gobierno corporativo se ciñe a los estatutos de creación, este estatuto de creación, este acuerdo, este proyecto de acuerdo que se está tramitando, luego la precisión solicitada no es necesaria porque precisamente una vez se apruebe el proyecto de acuerdo. Este proyecto de acuerdo que se convierte en un acto administrativo inmodificable para el señor alcalde es la hoja de ruta para todas las actividades que eventualmente vaya a desarrollar la empresas industrial y comercial del estado y en ese mismo sentido la naturaleza de cualquier órgano de gobierno corporativo que se pueda realizar. En las intervenciones seis nos hablaba de que por favor se precisará una meta específica del plan de desarrollo; en que meta específica del plan de desarrollo se encontraba la creación de esta empresa, con ello debo decir que la creación de esta empresa tiene primero un aspecto genérico y es que debemos recordar que la conformación de nuestro plan de desarrollo municipal, duramos treinta sesiones del honorable concejo, hablando de un tema específico que ninguno de nosotros como administración teníamos previsto, sin que ninguno estoy seguro estaba preparado para esta situación y es la pandemia generada por el virus del covid 19; duramos treinta sesiones debatiendo sobre esos temas específicos, todos enfocados y estoy hablando hacia abril del año pasado, abril y marzo del año pasado enfocados precisamente en la necesidad de tomar acciones precisas a propósito de lo que se iba a requerir para la reactivación económica. Por ello dentro de nuestro plan de desarrollo se plasmaron aspectos muy esenciales en la parte general del proyecto de acuerdo que posteriormente se convirtió en la norma de planeación principal para este cuatrienio de administración y del plan Unidos Avanzamos, se estableció lo siguiente: Objetivo del plan, el objetivo del plan es mejorar los índices de calidad de vida, de manera que al 2030, logre superar los índices de pobreza y se constituyan en el municipio pionero en lograr los objetivos de desarrollo sostenible deen la ODS. En ese mismo sentido se estableció como propósito del plan de desarrollo, promover nuevas alternativas económicas e innovadores para el crecimiento empresarial promover el desarrollo de la industria, desarrollo y los servicios. Esto que quiere decir: esto quiere decir que la creación de esta empresas industrial y comercial del estado, precisamente quiere dar cumplimiento a uno de los elementos esenciales que es el objetivo del plan de desarrollo; bajo ese criterio entendemos nosotros como administración que con este proyecto de acuerdo le vamos a estar apuntando al cumplimiento de las siguientes metas específicas, encontramos dentro de las metas de bienestar, la dinámica de desarrollo económico, plan para el emprendimiento y es la de a través de la constitución de esta empresa, la


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 35 de 47

de capacitar para la formulación del plan de negocios, 500 emprendimientos con enfoque diferencial, la meta numero 364 capacitar 300 emprendimientos con enfoque diferencial, la meta 365 consolidar los 30 emprendimientos más representativos del municipio con enfoque diferencial, la meta numero 366 crear el centro de incubación y monitoreo de empresas, la meta numero 367 consolidar como proyecto empresarial 20 iniciativas de economía naranja que realmente ahorita vamos hablar realmente, no hablemos de economía naranja, si no de economía para la para la innovación y la tecnología que es el termino técnico adecuado, la meta numero 368 realizar cinco eventos para fomentar el emprendimiento, la meta 369 realizar cuatro mi correas de empleo, la meta 370 orientar a 4.000 personas con enfoque diferencial en la búsqueda de readaptación laboral a través de la agencia de empleo local , la meta 371 capacitar 400 jóvenes con enfoque diferencial en bilingüismo, la meta 372 orientar a 4.000 personas con enfoque diferencial en la presentación de hojas de vida y protocolo laboral, la meta 373 crear la agencia de pública de empleo, la meta 374 socializar a 30 jefes de recursos humano en la aplicación de políticas públicas de empleabilidad. En ese mismo sentido y citadas estas metas que son certificaciones que hacen parte de los anexos del proyecto de acuerdo que me permití leer, daríamos respuesta a esa inquietud que se presentaba por varios concejales y es que la creación de esta empresa, el hito de la creación de esta empresa, tiene un propósito directo a los objetivos y propósitos del plan de desarrollo municipal, pero adicionalmente a las metas que anteriormente fueron citadas. Y esto es importante definirlo para volver a insistir en la primera respuesta y es que la vocación que tiene esta empresa no es la de sustituir al estado, ni las funciones propias de la alcaldía municipal de Floridablanca, si no es la de integrarse en los sectores productivos del municipio para fomentar estos aspectos. La séptima pregunta que realizaba el Doctor ALFREDO TARAZONA, hacía referencia al giro de los recursos, manifestaba que en el plan de desarrollo se nos dio facultades para generar esas adaptaciones, de ese giro de recursos, puedo responder que no tenemos esa facultad; en el plan de desarrollo la facultad presupuestal que se incluyo fue la de armonización del presupuesto, por ello es necesario en este proyecto de acuerdo solicitar puntualmente la facultad para hacer el traslado de los recursos de los mil ochocientos millones de pesos, que sea oportuno y ahorita lo precisara el Doctor ALBERTO BARÓN, que sea oportuno decir que el único monto que se está solicitando al Honorable Concejo Municipal es ese, mil ochocientos millones de pesos, que sea oportuno decir que como lo certifico el comité municipal de política fiscal COMFIS, esa inversión de mil ochocientos millones de pesos, no afecta el

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Página 36 de 47

marco fiscal de mediano plazo, que sea preciso manifestar que el gasto o ejecución de esos recursos; si bien es cierto se encuentra una proyección que es el anexo al estudio demostrativo, pues el desarrollo propio de las actividades comerciales de la empresa, es el que nos permitirá precisar el alcance de los mismos; pero adicionalmente a ello, la vocación que tiene este proyecto de acuerdo, es enviar esos mil ochocientos millones de pesos porque esa empresa tiene la vocación de ser una empresa auto sostenible y que como ustedes lo ven en el proyecto de acuerdo a su capital principalmente, digamos ha sido muy precisa tanto Dra. Milady, hemos sido precisos tanto en la intervención digamos de la ponencia como estas intervenciones que se han dado la respuestas en manifestar que el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos exigidos en la constitución y en la ley y estos requisitos son los del estudio demostrativo, nosotros dentro de las facultades que estamos pidiendo mi Dra. Milady, estamos solicitando precisamente la facultad de adelantar estudios de pre operatividad y esos estudios de pre operatividad es lo que nos va a marcar el norte de que líneas comerciales es que debe abordar la empresa para poder tener rentabilidad, hablaba usted una expresión que es la conveniencia y en efecto debo decirle Dra. Milady, que este escenario de la pandemia ha restringido las iniciativas privada y bajo esa lógica cuando hay una restricción en una economía las iniciativas privadas es que bajo un principio utilitarista, el estado debe intervenir para impulsar esos emprendimientos, nosotros como alcaldía municipal consideramos que hoy mas que nunca es conveniente la creación de esta empresa, que hoy mas que nunca es necesario que la alcaldía municipal intervenga las cadenas productivas de manera directa, para poder garantizar esos emprendimientos, frente a los otros aspectos que hablábamos dentro de las intervenciones, Doc, debo decirle que la respuesta relacionada a las otras inquietudes era del plan de desarrollo que es un tema que ha sido recurrente y que cuando hacemos referencias a que vamos a intervenir las cadenas de valor es precisamente lo que le señalaba al inicio de la respuesta que le estoy dando, que cadenas de valor vamos a intervenir y le voy a mostrar el estudio pre operativo para poderle definir, frente a eso creo que ya hemos dado respuesta a todas las inquietudes que se relevaron las otras pues Dr. Néstor Bohórquez, Dr. Jorge Pinzón, dentro de las respuestas que ya le he dado a sus compañeros están precisamente resultas, gracias”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Le pido el favor a los honorables concejales ocupen sus curules”.


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 37 de 47

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra a el **DR. ALBERTO BARÓN**.

**EL DR. ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes y expresa: "Después de esa disertación tan importante que realizo el Dr, Iván vega, con relación a la parte jurídica y la parte inclusive del orden presupuestal de la conveniencia de la creación de una empresa industrial y comercial del estado y para no alargar el tema me remito certificar lo siguiente, primero que la empresa es de capital 100% del estado, es 100% del municipio, es una empres de todos, de todos los habitantes de Floridablanca, segundo el capital inicial es del 1.800 millones de pesos y por ello se sustituyo el articulo 19, segundo que me permito certificar de lo que ya esta en el proyecto de que no afecta las metas de superar el primario del marco fiscal de mediano plazo, que esta como lo certifico la jefe la oficina de planeación que esta empresa industrial y comercia del estado se hace para cumplir las metas del plan de desarrollo, yo pienso que con eso ya hay suficiente ilustración de la administración municipal y me queda en nombre del gobierno municipal invitarlos a que voten positivamente este proyecto, gracias".

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra a el **DR. IVÁN VEGA**.

**EL DR. IVÁN VEGA** saluda a los presentes y expresa: "De manera corta para responder la certificación que solicita de que este proyecto esta en el punto del plan de desarrollo, entonces en la intervención tanto del Dr. Jose Fernando, como el Dr. Alfredo Tarazona, debo contestar que si, que dicha certificación inclusive se acompaña en el proyecto de acuerdo pero que además ratificamos esas certificaciones expedidas por la jefe de planeación en este escenario para que conste en el debate y en la segunda pregunta, es certificar si el proyecto de acuerdo, el tramite ha surtido con todos los requisitos que establecen en la ley, debo contestar si de manera precisa y también para que conste dentro del escenario de debate estamos cumpliendo con los requisitos del estudio demostrativo a plenitud y hemos dado pues los tramites en los debates respectivos, también es importante señalar, que como lo decía al principio de mi intervención certificarlos en este escenario que esta empresa no genera ningún tipo de duplicidad, ni altera, ni quita, ni suprime ninguna función precisa de los órganos que en este momento existen tanto descentralizados empresas sociales


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 38 de 47

del estado o empresas industriales que eventualmente pueda tener el municipio de Floridablanca, gracias”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Quiero dejar constancia que hay una certificación expedida por la Dr. Rosana Azucena Delgado Peña, en donde se certifica que la empresa industrial y comercial pro Floridablanca se encuentra en armonía con el numero 1.2, 1.1 objetivo del plan del cual es mejorar los índices de calidad de vida, de manera que el 2030 Floridablanca logre superar los índices de pobreza y se constituya en el municipio pionero en lograr los objetivos, es decir esa certificación para que señora secretaria, como lo dije al inicio del debate haga parte integral del proyecto de acuerdo”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra la Honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes y expresa: “En mi condición de mujer, como madre de familia y representante de las familias florideñas ante esta corporación, hoy debo sentar una posición muy respetuosa ante esta iniciativa que nos ha presentado el señor alcalde, hoy pienso en los mas de 300 mil habitantes que hacen parte de la segunda ciudad mas importante del departamento como lo es Floridablanca, también a los mas de 31mil florideños que votaron por mi y se que la gran mayoría de ellos hoy en día están sometidos a muchas angustias como es la pandemia, la falta de oportunidades, la inseguridad y ahora la amenaza de una reforma tributaria, entonces recuerdo que en campaña de muchas propuestas, recuerdo una que propuse para el bienestar de la familia florideñas y para el desarrollo de la ciudad que debemos apoyar el sector productivo en nuestro municipio, como es el calzado, el sector del dulce, las confecciones, el turismo, los agricultores y otras muchas mas que hacen parte de este aparato productivo de nuestro municipio, si bien es cierto que se ha perdido la confianza, que hay demasiadas necesidades insatisfechas, hay mucha gente desorientada y una mas decepcionada, pero hoy si quiero decir que lejos de los odios, de las ofensas, lejos del oportunismo, lejos de la degradación de las personas, lejos de la intolerancia, respeto cada una de la decisión de mis compañeros corporados, también respeto las opiniones de todas las personas que han estado inquietas ante esta iniciativa del señor alcalde pero hoy si les quiero decir que unamos esfuerzos, que propongamos, que

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 39 de 47


construyamos entre todos una mejor ciudad para nuestras familias florideñas, sin detenerme en los aspectos jurídicos, en los aspectos financieros, en los aspectos técnicos, en este momento lo mas importante es la reactivación económica de nuestra ciudad, que mas allá de crear una empresa industrial y comercial del estado, mi visión apunta es a la creación del banco de la familia, a hacer alianzas estratégicas con el sector productivo para que se beneficien las personas mas vulnerables, las madres cabeza de familia, las personas en condición de discapacidad, los jóvenes, los adultos mayores, nuestros campesinos, tantas personas que día a día gritan por conseguir un empleo, tantas familias que sueñan conseguir un techo digno y muchas mas alternativas, distintas totalmente a las que nos presenta el señor alcalde en este proyecto de acuerdo 005, por estas razones y por otras mas no apoyo este proyecto de acuerdo y desde ya anuncio que mi voto será negativo, gracias”.

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Una vez terminadas las intervenciones y las aclaraciones por parte de la administración municipal continuamos con el debate de proyecto de acuerdo, avisa que se va a cerrar, queda cerrada”.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 005
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05 Página 40 de 47


RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>
<b>VOTOS AUSENTES</b>	<b>04</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>02</b>

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo, señora secretaria por favor llamar a lista para saber si los concejales quieren que este proyecto se convierta en norma municipal".

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 41 de 47

RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>
<b>VOTOS AUSENTES</b>	<b>04</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>02</b>

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Señora secretaria, por favor hacer lo respectivo para enviar el proyecto de acuerdo al alcalde para su respectiva sanción y publicación, quiero antes de terminar mi intervención, dejar claro que yo no le negué el uso de la palabra a nadie, como respetuoso de la constitución de las leyes y de las normas tengo que decir que el acuerdo 010 del 2013 es nuestro reglamento interno, el mismo dice que una vez iniciado el proyecto de acuerdo nosotros no podemos salirnos de el mismo, entonces lo que yo dije en proposiciones y varios, se someterá a consideración la proposición que hace la compañera Milady, hizo dos proposiciones en una, una que la votación fuera nominal, siempre se hace aquí la votación nominal compañera Milady, siempre compañera todos los días, desde el llamado a lista hasta el ultimo punto, siempre es nominal, cada uno responde a su llamado a lista y da el voto positivo o negativo entonces no era necesario someterla y segundo punto de la intervención del ingeniero Rodolfo, ya estábamos en el debate del proyecto de acuerdo nos tocaba declarar sesión informal y esto no esta permitido por el reglamento interno, por eso le digo yo me someto a las normas a las leyes y nuestro reglamento interno que es de obligatorio cumplimiento por este honorable concejo".

El Primer Vicepresidente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le concede el uso de la palabra a el presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

El presidente Honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes y expresa: "Claro que si aquí nos ceñimos es por un reglamento interno

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 42 de 47

por las leyes y las normas, no nos las podemos saltar y aquí a nadie se le niega el uso de la palabra aquí siempre ha sido muy democrático con eso”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si hay mas proyectos de acuerdo para segundo debate.

La Secretaria General informa que se encuentra el **PROYECTO DE ACUERDO N° 004 DEL 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LAS NORMAS BÁSICAS ESTRUCTURALES APLICABLES A LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA ESP Y SE ADOPTAN OTRAS PROPOSICIONES.**

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentra el honorable ponente de este acuerdo.

La Secretaria General informa que se encuentra el honorable concejal Néstor Bohórquez.


La secretaria General da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 004 del 2021.

El Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** informa que ha sido leído la ponencia del proyecto de acuerdo 004 de 2021, se somete a discusión la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ** informa que continuación la discusión de la ponencia del proyecto de acuerdo 004 de 2021, se somete a discusión la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a el Honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**

La Honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda los presentes expresa: “Para pedir permiso para retirarme de la sesión, debo ir al colegio a recoger a mis hijos”.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 43 de 47


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el Permiso concedido

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ** informa que continuación la discusión de la ponencia del proyecto de acuerdo 004 de 2021, se somete a discusión la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

La Secretaria General llama a lista para votación nominal, contestando:

CONCEJAL	PONENCIA DEL PROYECTO 004
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>05</b>

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 44 de 47


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General dar lectura al proyecto de acuerdo 004 del 2021.

La secretaria General da lectura al proyecto de acuerdo 004 del 2021.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ** informa que continuación la discusión del proyecto de acuerdo 004 de 2021, se somete a discusión, avisa que se va a cerrar; Así mismo le concede el uso de la palabra a el Honorable concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: "Este proyecto es el 004 del 2021, por medio del cual se autorizan las normas básicas estructurales aplicables a la empresa municipal de aseo, alcantarillado de Floridablanca esp, y se adoptan otras disposiciones, este proyecto cuenta con el marco jurídico, el del artículo 287, artículo 313, artículo 365, de la constitución, el marco de orden legal y nacional la ley 136 de 1994, este proyecto en comisión surtió el estudio, se hizo una modificación en la parte del artículo 3, donde se hizo una incorporación a este proyecto de acuerdo una modificación, el proyecto de acuerdo lo que busca y el objetivo de la emaf que fue creada en 1996 dispuesta a la ley 142 de 1994, antes de la ley 489 de 1998, la pretensión de este proyecto de acuerdo, es de actualizar las disposiciones nacionales en materias de servicios públicos y se hace necesario actualizar todas las normas básicas, estructurales, aplicables a la empresa municipal de aseo, alcantarillado y acueducto de Floridablanca esp, la importancia de este proyecto es de fortalecer esta entidad ya que es AAA presta los servicios de aseo, alcantarillado y acueducto bajo la normatividad, la reglamentación de nuestro reglamento interno y cumpliendo con la norma legal, constitucional, este proyecto es de gran importancia para fortalecer una empresa que es patrimonio de nuestra ciudad, entonces por lo consiguiente invitar a los honorables concejales a acompañar este proyecto de acuerdo, que bien como lo he manifestado cumple con toda la normatividad legal, constitucional y la norma y se ajusta a todos los preceptos constitucionales y legales, el único fin u objetivo es traer esas normas nacionales que no estaba adaptadas dentro de este proyecto para lo cual también hace parte integral de este proyecto el acuerdo 003 del 2000, donde está la creación de la empresa, el acuerdo 002 del 2005, que están los estatutos y el acuerdo 003 del 2013, donde se actualizan los estatutos, entonces bajo estos parámetros teniendo todo los anexos necesarios consideramos que este proyecto se ajusta y que es de gran importancia

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 45 de 47

para el municipio que la emaf se actualice y se fortalezca en la ciudad y en el segundo municipio de Santander, Floridablanca, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ** informa que continuamos en la discusión del proyecto de acuerdo 004 de 2021, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

La Secretaria General llama a lista para votación nominal, contestando:

CONCEJAL	PROYECTO 004
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>04</b>


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 46 de 47

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ** expresa: "Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 004 DEL 2021. señora secretaria por favor llamar a lista para saber si los concejales quieren que se convierta sanción municipal".

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>04</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ** expresa: "Ha sido aprobado para que se convierta sanción municipal".

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.060</b>	Código: 110-01-05
		Página 47 de 47

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Proposiciones y varios

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si hay proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

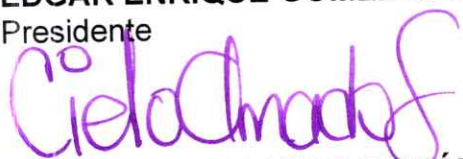
El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

La Secretaria General informa que se ha agotado el orden del día.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 12:00 P.M. se levanta la sesión y se cita para el día 24 de abril del 2021 a las 8:00 A.M.



**EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**  
 Presidente



**CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ**  
 Secretaria General

Elaboro: Marilú Hernández, Jhon Santos, Martha Duarte, Henry Porras, María Linero  
 Reviso: Saily Villareal